

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8034

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de don José González Valenzuela como Secretario interino del Ayuntamiento de Illora (Granada).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil de la provincia de Granada dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del nombrado y Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

## MINISTERIO DE TRABAJO

8035

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu», de San Sebastián.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu», de San Sebastián.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU».  
SAN SEBASTIAN

*Anestesiología-Reanimación*

Doña María Asunción Aguilera Siller. Jefe de Sección.

Se declaran desiertas dos plazas de Jefe de Sección.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco.

8036

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribu-

ciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 4 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «VIRGEN DE LA ARRIXACA». MURCIA

*Cirugía Plástica y Quemados*

Don José Montañana Vizcaíno, Jefe de Sección.  
Don Gustavo Gordiz Arias, Médico adjunto.  
Don Francisco Jacinto Pedreño Ruiz, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

8037

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que, en aplicación de la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, se nombra funcionarios de la Escala de Administrativos de dicho Instituto a determinados funcionarios, actualmente pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos.*

Ilmo. Sr.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, después de elevar a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, establece en su punto 3.º que, por cada uno de aquellos Organismos, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, integrando en las correspondientes escalas o plazas de nivel y carácter administrativo a quienes se les haya reconocido tal derecho.

En su virtud, de conformidad con la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 10 de noviembre de 1976 y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 17 de marzo del corriente año,

Esta Dirección acuerda:

1.º Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administrativos de este Instituto a los funcionarios que, perteneciendo a la de Auxiliares Administrativos, les ha quedado reconocido tal derecho, y que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal, servicios efectivos en la Escala de Auxiliares Administrativos al 7 de marzo de 1975, fecha de nacimiento y destino obtenido.

2.º Los efectos económicos de la integración, que quedan condicionados a la toma de posesión del destino asignando en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, se producirán a partir del 20 de enero de 1975, fecha de entrada en vigor del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, siempre que desde esta fecha existiera la correspondiente vacante y hubieran alcanzado los interesados el derecho a su integración con anterioridad a aquella fecha.

Para aquellos otros funcionarios que en 20 de enero de 1975 se encontraran en situación distinta a la de activo y hubieran reingresado al servicio activo con posterioridad a la referida fecha, los efectos económicos de su integración se producirán desde la fecha de su reingreso al servicio activo.

3.º La toma de posesión como funcionario de carrera en la Escala de Administrativos determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria del funcionario afectado en la Escala de Auxiliares Administrativos procedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Presidente, José Luis Melan Gil.

Ilmo. Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.